



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/Fax: 073 275 250/253

San Damián e/

Asunción Itapúa – Paraguay



RESOLUCIÓN HJM N° 10/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 01/2024 “CONSTRUCCION DE SENDA PEATONAL TURISTICA INCLUSIVA, CON ID N°. 439.368 -----

San Cosme y San Damián, 8 de abril de 2024.

VISTO: La Nota del Ejecutivo Municipal N° 92/2024, por la cual **SOLICITA** la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Metodología Utilizada para la Obtención del Precio Referencial, para el Llamado a Licitación Pública Nacional N°. 01/2024 “Construcción de Senda Peatonal Turística Inclusiva, ID N°. 439.368 y -----

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones, fue derivada a la Comisión Asesora de Legislación y Obras Públicas -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación y Obras Públicas, respectivamente, recomienda su aprobación, por cumplir con los requisitos legales exigidos.

Que, el parecer favorable de los Miembros de la Junta Municipal de San Cosme y San Damián, en aprobar el presente pedido, -----

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY N° 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, POR UNANIMIDAD:

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las Especificaciones Técnicas y la Metodología Utilizada para la Obtención del Precio Referencial y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N°. 01/2024 “CONSTRUCCION DE SENDA PEATONAL TURISTICA INCLUSIVA”, ID N°. 439.368.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. -----

DADA en la Sala de Sesiones de la HJM de San Cosme y Damián, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Dionido Ortiz Benítez
Secretario HJM.

CPN Olga Acuña González.
Presidenta HJM.

FECHA: 10/04/2024

TENGASE por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicado, remitir una copia a la HJM y cumplido **ARCHIVAR**.

Lic. Juan Silvero Gauto.
Secretario General.

Don Juan Manuel Santacruz.
Intendente Municipal.